

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Diecinueve (19) De Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS

RADICADO: 20001-31-10-002-2016-00045-00

De conformidad al memorial que antecede suscrito y autenticado por el demandado en el presente proceso de ALIMENTOS, autorícese la entrega del depósito judicial correspondiente a las cesantías del señor PEDRO JOSE GUERRA DIAZ a la señora ANA VICTORIA MIRANDA MADERA, en lo correspondiente al valor del computador que desean comprar esto es la suma de UN MILLON CUATROCIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.470.000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6df4471e387857fa16629a6f253fb4be275b5ca34a14aa2bb1881bce2d057b0**

Documento generado en 19/07/2022 04:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>